



1039024

Resolución Gerencial General Regional

N° 071 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

OR P11

FECHA, 07 FEB 2024

VISTOS:

El Oficio N°2398-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA del 20 de diciembre de 2023, emitida por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Oficio N°2440-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA del 27 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; Informe N°002-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA del 16 de enero de 2024, emitido por el Supervisor del Programa Sectorial I, Peter Scherot Córdova Santos; Informe N°67-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos; así como la Opinión Legal N°167-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 30 de enero del 2024; y,

CONSIDERANDO:

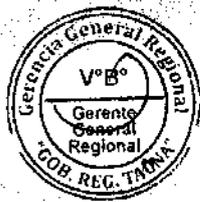
Que, de conformidad con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902: “Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”. Asimismo, el inciso c) de su artículo 21° establece como atribuciones del Gobernador Regional, entre otras, designar y cesar a sus funcionarios de confianza, que para el caso de funcionarios hasta el nivel remunerativo F4 fue delegada al Gerente General Regional en mérito al inciso 10 del Artículo Quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 152-2019-GR/GOB.REG.TACNA.

Que, mediante Oficio N°000142-2023-AGN/AO-ARH de fecha 29 de setiembre de 2023, el Jefe del Área de Recursos Humanos del Archivo General de la Nación, trasladó el Oficio N°000102-2023-MTPE/2/16 de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo al cual requiere para ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral elegido por el ex trabajador estatal cesado irregularmente Sr. Armando Salazar Sanga en la entidad del Archivo General de la Nación del Gobierno Regional de Tacna, ello conforme a la Resolución Ministerial N°093-2023-TR, siendo el puesto a reponer o reubicar STB conforme al informe escalafonario.

Que, mediante Oficio N°000124-2023-MTPE/2/16 de fecha 19 de setiembre de 2023, la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del Trabajo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual requiere para ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral elegido por el ex trabajador estatal cesado irregularmente Sr. Nicolás Manuel Chura García en el (Consejo Transitorio de administración regional) hoy Gobierno Regional de Tacna, ello conforme a la Resolución Ministerial N°009-2017-TR, en concordancia con lo estipulado en la Resolución Ministerial N°093-2013-TR siendo el puesto a reponer o reubicar SAB, Chofer I conforme al informe escalafonario.

Que, mediante Oficio N°2398-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA de fecha 20 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Directora General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas la Baja del Nivel Remunerativo en el Código de Plaza IARHSP N°000115, personal administrativo 276 de la Unidad Ejecutora 0931 Sede Central Tacna del pliego 460 del Gobierno Regional de Tacna, a fin de dar cumplimiento al requerimiento de reposición correspondiente al Sr. Armando Salazar Sanga descrito en la Resolución Ministerial N°093-2023-TR.

Que, mediante Oficio N°2440-2023-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA de fecha 27 de diciembre de 2023, la Sub Gerencia de Recursos Humanos solicita a la Directora General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas la Baja del Nivel Remunerativo en el Código de Plaza AIRHSP N°000167, personal administrativo 276 de la Unidad Ejecutora 0931 Sede Central Tacna del pliego 460 del Gobierno Regional de Tacna, a fin de dar





Resolución Gerencial General Regional

N° 071 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 FEB 2024

Requerimiento de reposición del Sr. Nicolás Manuel Chura García descrito en la Resolución Ministerial N°093-2023-TR.

Que, mediante Informe N°002-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, de fecha 16 de enero de 2024, el Supervisor del Programa Sectorial I, Peter Scherot Córdova Santos, comunica al Sub Gerente de Recursos Humanos, señalando que la DGGFRH del Ministerio de Economía y Finanzas atendió las dos (02) solicitudes de Modificación de Registro de Puesto, correspondiente a los números de plaza AIRHSP 000115 y 000167, tipo de personal Activo-Administrativo 276, dependencias de Archivo Regional de Tacna y Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de la Unidad Ejecutora 0931, del Pliego 460 del Gobierno Regional de Tacna. En ese sentido, recomienda se continúe el proceso de reincorporación o reubicación de ex trabajador estatal cesado irregularmente en virtud de la Ley N°31218 y normas complementarias, vía emisión de acto resolutivo conforme al requerimiento de la Dirección General de Políticas para la Promoción de la Formalización Laboral e Inspección del trabajo del Ministerio de Trabajo, en su calidad de responsable de la coordinación y tramitación de la ejecución de los beneficios de la Ley N°27803. Además señala que luego de emitido acto resolutivo se proceda con la solicitud de registro en el AIRHSP, conforme al siguiente cuadro:

CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE PERSONAL	DESCRIPCIÓN CARGO ESTRUCTURAL	BENEFICIARIO LEY 27803 -PERSONAL NOMBRADO	DEPENDENCIA
115	ACTIVO ADMINISTRATIVO 26	STB	Armando Salazar Sanga	Archivo Regional de Tacna
167	ACTIVO ADMINISTRATIVO 26	SAB	Nicolás Manuel Chura García	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

Que, en cumplimiento en la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral elegido por los ex trabajadores estatales cesados irregularmente, y en aplicación de los principios de legalidad y el debido procedimiento, teniendo en cuenta la Ley N°27803, que implementa las recomendaciones derivadas de las comisiones creadas por las leyes N°27452 y N°27586, encargada de revisar los ceses colectivos en las empresas del Estado sujetas a Procesos de Promoción de la Inversión Privada y en las entidades del Sector Público y Gobiernos Locales: "Artículo 21.- Sanciones y penalidades.- Los funcionarios públicos que infrinjan lo dispuesto en la presente ley incurrirán en el delito tipificado en el Artículo 377° del Código Penal, sin perjuicio de las sanciones civiles y administrativas a que hubiere lugar." El Decreto Supremo N°014-2002-TR, Reglamento de la Ley N°27803: "(...) Artículo 22. De la obligación de colaboración de las entidades del Sector Público y los Gobiernos Locales. (...) Artículo 32.- De las sanciones y penalidades.

Que, el Informe N°67-2024-GRA-SGRH/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de enero de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, refiere que estando conforme al artículo 3° de la Ley N°27803, corresponde emitir acto resolutivo de reincorporación correspondiente al Sr. Armando Salazar Sanga y el Sr. Nicolás Manuel Chura García, detallado en el cuadro anterior.

Que, estando a la Opinión Legal N°0167-2024-GRAJ/GOB.REG.TACNA del 30 de enero del 2024, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, conforme a las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Ordenanza Regional N° 016-2022-CR/GOB.REG.TACNA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Tacna; con



Resolución Gerencial General Regional

N° 071 -2024-GGR/GOB.REG.TACNA

FECHA, 07 FEB 2024

la visación de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Recursos Humanos del Gobierno Regional de Tacna.

la Ley
Orden **SE RESUELVE:**

Diccionario **ARTÍCULO PRIMERO:** DAR CUMPLIMIENTO al mandato legal contenido en el artículo 11 de la Ley N°27803 que dispone la reincorporación a sus puestos de trabajo o reubicación en cualquier otra entidad del Sector Público a los trabajadores estatales cesados irregularmente u obligados a renunciar compulsivamente según lo determinado por la Comisión Ejecutiva creada en el artículo 5 de la presente Ley y en mérito al Oficio N°000142-2023-AGN/AO-ARH de fecha 29 de setiembre de 2023 y el Oficio N°000124-2023-MTPE/2/16 de fecha 19 de setiembre de 2023 requieren la ejecución del beneficio de reincorporación o reubicación laboral elegido por ex trabajadores estatales cesados irregularmente en virtud de la Ley N°31218.

ARTÍCULO SEGUNDO: INCORPORAR DEFINITIVAMENTE AL SR. ARMANDO SALAZAR SANGA Y AL SR. NICOLÁS MANUEL CHURA GARCÍA bajo los alcances del régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público como servidores nombrados, bajo el siguiente detalle:

CÓDIGO DE PLAZA	TIPO DE PERSONAL	DESCRIPCIÓN CARGO ESTRUCTURAL	BENEFICIARIO LEY 27803 -PERSONAL NOMBRADO	DEPENDENCIA
115	ACTIVO ADMINISTRATIVO 26	STB	Armando Salazar Sanga	Archivo Regional de Tacna
167	ACTIVO ADMINISTRATIVO 26	SAB	Nicolás Manuel Chura García	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo

la Ley
Ord. **ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos realicen las gestiones necesarias y pertinentes a efectos de dar estricto cumplimiento de la presente resolución, considerando las modificaciones de los Documentos de Gestión y la inmediata actualización de datos AIRHSP de los servidores señalados en el artículo segundo.

Ord. **ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución al interesado, áreas pertinentes y órganos estructurados pertinentes del Gobierno Regional de Tacna.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ING. JAIME LIZARDO CARPIO CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:
GR
GGR
GRAJ
SGRH
Interesados
Archivo
JLCC/CMC